

ACLARACION A TERMINOS INVITACION PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS HOSPILARIOS PAR A EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2018

Mediante la presente comunicación el Hospital Susana López de Valencia se permite dar respuesta a la observación hecha a la invitación para contratar el suministro de medicamentos POS y no POS hospitalarios para el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., en los siguientes términos:

OBSERVACION: según resolución 1478 de 2016, no se aceptan devoluciones de medicamentos controlados

RESPUESTA: Según la resolución 1478 de 2006 se contempla en el Capítulo XV y Capítulo XIX que si se presentan sobrantes o cualquier devolución son aceptadas con su respectivo reporte en el informe mensual, en la normatividad vigente no existe un parámetro que especifique que no se pueden hacer devoluciones de medicamentos de control especial, siempre y cuando estas sean debidamente notificadas al ente territorial. POR LO CUAL NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

OBSERVACION: De acuerdo a las políticas de devolución, los medicamentos próximos vencer se aceptan hasta un 70% de su valor con tres (03) meses de anticipación a su fecha de vencimiento,.

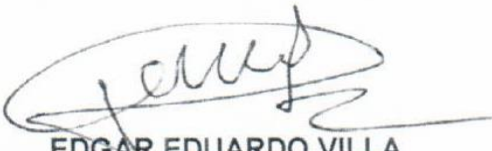
RESPUESTA: Lo ideal de las políticas de devolución de medicamentos próximos a vencer es retirar aquellos medicamentos con fecha de vencimiento con tres meses de anticipación siempre y cuando se cuente con un respaldo terapéutico que supla la necesidad de los medicamentos que se retiran, ya que la institución debe contar con un stock de medicamentos de alto riesgo, por lo que para solicitar el cumplimiento de este ítem, igualmente desde el proveedor debe enviar medicamentos con fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior 75% de la vida útil esto con el fin de generar oportunidades de rotación del medicamento. SE ACEPTA LA ENTREGA CON TRES MESES DE ANTICIPACION AL PROVEEDOR.

OBSERVACION: No se acepta devolución de medicamentos de alto costo

RESPUESTA: Aquellos medicamentos considerados de alto costo no hay ningún criterio técnico o normativo que determinen que no se puedan hacer devoluciones al proveedor. NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

OBSERVACION: No se acepta devolución de medicamentos de, cadena de frío, y blister de tabletearías cortada de su presentación original.

RESPUESTA. Los medicamentos termosensibles que requieren de refrigeración para su almacenamiento no estarán contemplados en los criterios de devolución a proveedor, al igual que los medicamentos sólidos fraccionados. **SE ACEPTA LA OBSERVACION**



EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente

Proyecto: Marisol Urrutia - Abogada contratista.

Aprobó: María Fernanda Penagos Cerón - Jefe Oficina Jurídica.